



AYUNTAMIENTOS

CARBALLEDO

Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2024 aprobóuse el padrón fiscal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Carballedo correspondiente al primero trimestre del ejercicio 2024.

El importe total del padrón asciende a veintiuno mil ochocientos noventa euros y cuarenta y cinco céntimos (21.890,45€), siendo el período voluntario de cobro desde el día 10 de mayo de 2024 a 10 de julio de 2024 ámbolos dos inclusive de conformidad con el previsto en los arts.12 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 62.3 de la Ley general tributaria.

Lo resume del padrón es el siguiente:

CONCEPTO: Tasa por el abastecimiento y saneamiento de aguas.

PERIODO. 1.º trimestre 2024.

NÚMERO DE PÁGINAS: 40

NÚMERO DE RECIBOS: 617

PRIMERO SUXETO PASIVO: LÓPEZ NAVAL, HERMINIO

ULTIMO SUJETO PASIVO: COUSO GONZÁLEZ, JOSÉ

IMPORTE TOTAL: Agua 17.570,60€; IVA/IVA: 1.757,06€; Canon Xunta Cuota fija: 1.287,72€; Canon Xunta Cuota Variable: 1.275,07€. Total importe padrón: 21.890,45€.

Se procede a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante lo cuál dicho padrón estará a la disposición de los interesados en el ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde lo siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de conformidad al previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que si entienda producida la notificación.

Carballedo, 8 de mayo de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

FOZ

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobaron los Padrones de la Tasa por suministro de agua, canon de agua, recogida de basura y depuración, correspondientes al **2º bimestre de 2024**, así como la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en lo B.O.P. para consultar su contenido y presentar los alegatos que estimen oportunos, finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El período de cobro en período voluntario se fija entre el 22 de mayo de 2024 y el 22 de julio de 2024.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública de los Padrones, siendo procedente en lo caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán las deudas, los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

En lo caso del canon del agua la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Foz, 14 de mayo de 2024.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R.1427

*Anuncio*SELECCIÓN DE PERSONAL

Por parte de este Ayuntamiento se va a proceder la aprobación de las Bases y Anexos por las que se establecen las **normas para la SELECCIÓN DE 1 PUESTO DE TRACTORISTA Y 1 PUESTO DE JARDINERO FIJOS DISCONTINUOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FOZ.**

Plazo de presentación de instancias: 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en lo BOP.-

Requisitos del puesto de trabajo : recogidos en las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2024, la disposición de los interesados en lo BOP, en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz (www.concellodefz.es):-

Más información: Teléfonos 982.14.00.27

Foz, 14 de mayo de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R.1428

PALAS DE REI

Anuncio

Trámite de información pública de la Cuenta General

Documento: Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2023.

Resolución: Acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas del 15/05/2024.

Objeto: Consulta y presentación de alegatos por los interesados legítimos.

Plazo: 15 días a contar desde lo siguiente al de la publicación en lo BOP Lugo.

Efectos: Informadas las eventuales reclamaciones se someterá la Cuenta General a la aprobación del Pleno.

Normativa invocada: El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palas de Rei, 20 de mayo de 2024.- El Alcalde, Pablo Jose Taboada Camoira.

R. 1435

PANTÓN

Anuncio

DECRETO

Expediente n.º: 1218/2022

Asuntos: Convocatoria y proceso de selección de un (1) plaza de Peón de Parques y Jardines por concurso-oposición en lo marco de la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pantón

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de Puestos. Listado Definitivo de Admitidos/las y Excluidos/las y Convocatoria del Tribunal Calificador.

DON JOSE LUIS ÁLVAREZ BLANCO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, PROVINCIA DE LUGO.-

VISTO QUE el Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, mediante Decreto número 2022-0401, del 22.12.2022, resolvió, entre otros extremos, aprobar el expediente administrativo nº 1215/2022, incoado para dar cumplimiento al establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público, y convocar, entre otros, el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un (1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada "Peón de Parques y Jardines", incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

VISTO QUE en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 298, del 30.12.2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios, se publicó la convocatoria e íntegramente las bases generales y específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo de referencia. Asimismo, se publicó el anuncio de la convocatoria en lo Diario Oficial de Galicia número 18, del 26.01.2023.

VISTO QUE en el Boletín Oficial del Estado número 55, del 06.03.2023, fue publicado el extracto de la convocatoria, iniciándose a partir del día del siguiente de conformidad con el dispuesto en la Base General quinta que rige en la convocatoria, el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en lo proceso selectivo.

VISTO QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron un total de seis (6) solicitudes.

VISTO QUE durante el plazo de diez días hábiles de enmienda de defectos y presentación de reclamaciones, no se presentó ningún alegato.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los apartados h) y s) del artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos/las y excluido/asao proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un(1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada "Peón de Parques y Jardines", incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTE	DNI	Realización prueba de gallego.
6	Álvarez Céspedes Iván	***4030**	NO EXENTO
5	Figueiras Carral Óscar Luis	***5908**	EXENTO
2	González Díaz Manuel Eduardo	***6034**	EXENTO
3	Guerra López Ramón	***7474**	EXENTO
1	Pino Rodríguez Jesús Antonio	***6380**	EXENTO
4	Vázquez Oubiña María del Carmen	***6596**	EXENTO

B) EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/Ninguna.

SEGUNDO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo de referencia, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Alberto Herrán Calvo, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Doña María Jesús Grandío Río, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guntín.

VOCALES.-

1º VOCAL.

Titular: Don Iago Torres Losada, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón

Suplente: Doña Rocío López López, Educadora Social del Ayuntamiento de O Saviñao.

2º VOCAL.

Titular: Don Antonio Novoa González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Jesús Morado López, Técnico Medio del Ayuntamiento de Friol.

3º VOCAL.

Titular: Don Carlos Losada Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sober.

Suplente: María Luisa Fernández Fernández, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Pantón.

SECRETARIO.-

Titular: Don Alejandro Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Roberto Lindín Nuevo, Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sadurniño .

TERCERO.- La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el día **03 de JUNIO de 2024, a las 12:30 Horas**, en la Casa del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n – El Castro de Ferreira – Pantón (Lugo).

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en los tableros de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en lo B.O.P. de Lugo de la presente listado definitivo o bien recurso contencioso – administrativo delante del Juzgado del Contencioso – Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en lo B.O.P. de Lugo.

Lo manda y lo firma, el Alcalde, Don Jose Luis Álvarez Blanco, en Pantón, el día indicado en la margen. Doy fe, el Secretario.

Pantón, 16 de mayo de 2024.- Alcalde Jose Luis Álvarez Blanco.

R. 1429

Anuncio

DECRETO

Expediente n.º: 1211/2022

Asuntos: Convocatoria y proceso de selección de tres (3) plazas de auxiliar de ayuda en el hogar por concurso-oposición en lo marco de la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pantón

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de Puestos. Listado Definitivo de Admitidos/las y Excluidos/las y Convocatoria del Tribunal Calificador.

DON JOSE LUIS ÁLVAREZ BLANCO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, PROVINCIA DE LUGO.-

VISTO QUE el Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, mediante Decreto número 2022-0401, del 22.12.2022, resolvió, entre otros extremos, aprobar el expediente administrativo nº 1211/2022, incoado para dar cumplimiento al establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público, y convocar, entre otros, el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres (3) plazas de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominadas "Auxiliar de Ayuda en el Hogar", incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

VISTO QUE en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 298, del 30.12.2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios, se publicó la convocatoria e íntegramente las bases generales y específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo de referencia. Asimismo, se publicó el anuncio de la convocatoria en lo Diario Oficial de Galicia número 18, del 26.01.2023.

VISTO QUE en el Boletín Oficial del Estado número 55, del 06.03.2023, fue publicado el extracto de la convocatoria, iniciándose a partir del día del siguiente de conformidad con el dispuesto en la Base General quinta que rige en la convocatoria, el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en lo proceso selectivo.

VISTO QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron un total de veinte (20) solicitudes.

VISTO QUE la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las fue publicada en lo B.O.P. de Lugo nº 095, del 24.04.2024, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente su publicación, para que los que resultaran excluidos/las pudieran emendar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, presentándolo en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

VISTO QUE durante el plazo de diez días hábiles de enmienda de defectos y presentación de reclamaciones, se presentaron las que de sucesivo se señalan:

DILA	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE
25/04/2024	2024-Y-RC-1078	Alejandrina Rodríguez Fernández
25/04/2024	2024-Y-RC-1090	Marta Rodríguez López
26/04/2024	2024-Y-RC-1111	María Sol Amiama Sánchez
02/05/2024	2024-Y-RC-1184	David Senra Amaro
07/05/2024	2024-Y-RC-1240	David Senra Amaro

VISTO QUE había sido del plazo de los diez días hábiles de enmienda, se presentó la siguiente reclamación, y por consiguiente, no se puede tener en consideración:

DILA	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE
13/05/2024	2024-Y-RC-1289	David Penas Varela

VISTO QUE Don David Senra Amaro, presenta el pasado día 07.05.2024, en lo Registro del Ayuntamiento de Pantón (2024-Y-RC-1240), la validación del nivel de competencia en Lengua Gallega equivalente a un CELGA 3.

VISTO QUE una vez revisada la documentación presentada por Don David Senra Amaro, observara que el documento acreditativo del CELGA 3 es de fecha 06.05.2024, por consiguiente es posterior a la fecha de presentación de la solicitud al proceso selectivo de referencia (2023-Y-RC-1021 de fecha 03.04.2023) y por consiguiente no se puede tener en consideración.

VISTO QUE todas las solicitudes de enmienda de defectos y reclamaciones fueron aceptadas, salvo la de Don David Penas Varela (2024-Y-RC-1289) y la de Don David Senra Amaro(2024-Y-RC-1240).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los apartados h) y s) del artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos/las y excluido/asao proceso selectivo para la cobertura en propiedad de tres(3) plazas de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada "Auxiliar de Ayuda a Domicilio", incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOC número 103, del 31.05.2022.

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTE	DNI	Realización prueba de gallego.
1	Amiama Sánchez María Sol	***6375**	EXENTA
2	Arias Otero Sonia	***2310**	EXENTA
3	Arza López Leticia	***6742**	EXENTA
4	Barreiro Cañería Julita	***4038**	NO EXENTA
5	Díaz Fernández María Teresa	***6502**	EXENTA
6	Domínguez de la Fuente Ana María	***2024**	EXENTA
7	González Buján María Graciela	***6069**	EXENTA
8	González Gallego Aida	***9160**	EXENTA
9	Ledo Guerra Dora	***9723**	EXENTA
10	Martínez Díaz Gerardo	***4754**	NO EXENTO
11	Montes Luengo María Coral	***0313**	NO EXENTA
12	Penas Varela David	***6859**	EXENTO
13	Rodríguez Balboa María Rosa	***1852**	NO EXENTA

14	Rodríguez Fernández Alejandrina	***0894**	EXENTA
15	Rodríguez Fernández Isabel	***5376**	EXENTA
16	Rodríguez López Marta	***1852**	NO EXENTA
17	Rodríguez Losada María del Carmen	***6750**	EXENTA
18	Seijas Rodríguez Yanira	***7293**	EXENTA
19	Senra Amaro David	***7455**	NO EXENTO
20	Silva Aguilera Iris Rosalía	***7794**	NO EXENTA

B) EXCLUIDOS/AS:

Ninguno / Ninguna.

SEGUNDO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo de referencia, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Alberto Herrán Calvo, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Doña María Jesús Grandío Río, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guntín.

VOCALES.-

1º VOCAL.

Titular: Don Iago Torres Losada, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón

Suplente: Doña Rocío López López, Educadora Social del Ayuntamiento de O Saviñao.

2º VOCAL.

Titular: Don Antonio Novoa González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Jesús Morado López, Técnico Medio del Ayuntamiento de Friol.

3º VOCAL.

Titular: Don Carlos Losada Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sober.

Suplente: María Luisa Fernández Fernández, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Pantón.

SECRETARIO.-

Titular: Don Alejandro Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Roberto Lindín Nuevo, Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sadurniño .

TERCERO.- Desestimar el escrito presentado por Don David Senra Amaro(2024-Y-RC-1240), puesto que el documento presentado acreditativo del CELGA 3 es de fecha 06.05.2024, por consiguiente es posterior a la fecha de presentación de la solicitud al proceso selectivo de referencia (2023-Y-RC-1021 de fecha 03.04.2023) por lo que no se puede tener en consideración.

CUARTO.- Desestimar el escrito presentado por Don David Penas (2024-Y-RC-1289), puesto que fue presentado fuera del plazo establecido.

QUINTO.- La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el día **03 de JUNIO de 2024, a las 09:00 Horas**, en la Casa del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - El Castro de Ferreira - Pantón (Lugo).

SEXTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en los tableros de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en lo B.O.P. de Lugo de la presente listado definitivo o bien recurso contencioso - administrativo delante del

Juzgado del Contencioso – Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en lo B.O.P. de Lugo.

Lo manda y lo firma, el Alcalde, Don Jose Luis Álvarez Blanco, en Pantón, el día indicado en la margen. Doy fe, el Secretario.

Pantón, 16 de mayo de 2024.- Alcalde Jose Luis Álvarez Blanco.

R. 1430

Anuncio

DECRETO

Expediente n.º: 1216/2022

Asuntos: Convocatoria y proceso de selección de un (1) plaza de Peón Recogida Basura por concurso-oposición en lo marco de la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pantón

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de Puestos. Listado Definitivo de Admitidos/las y Excluidos/las y Convocatoria del Tribunal Calificador.

DON JOSE LUIS ÁLVAREZ BLANCO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, PROVINCIA DE LUGO.-

VISTO QUE el Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, mediante Decreto número 2022-0401, del 22.12.2022, resolvió, entre otros extremos, aprobar el expediente administrativo nº 1215/2022, incoado para dar cumplimiento al establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público, y convocar, entre otros, el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un (1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada “Peón Recogida Basura”, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

VISTO QUE en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 298, del 30.12.2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios, se publicó la convocatoria y íntegramente las bases generales y específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo de referencia. Asimismo, se publicó el anuncio de la convocatoria en lo Diario Oficial de Galicia número 18, del 26.01.2023.

VISTO QUE en el Boletín Oficial del Estado número 55, del 06.03.2023, fue publicado el extracto de la convocatoria, iniciándose a partir del día del siguiente de conformidad con el dispuesto en la Base General quinta que rige en la convocatoria, el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en lo proceso selectivo.

VISTO QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron un total de dos (2) solicitudes.

VISTO QUE por Resolución de Alcaldía de fecha 23.05.2023 se detectó la existencia de errores materiales de hecho consistentes:

- En la base específica primera, donde decía:

“(…) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:

Denominación de la plaza	Peón tractor
--------------------------	--------------

(…)”

Debe decir:

“(…) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:

Denominación de la plaza	Peón de recogida de basura
--------------------------	----------------------------

(…)”

- En la base específica quinta, en lo que se refiere a la Fase de Concurso, donde decía:

“(…) La Méritos profesionales: ata un máximo de 36 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados ata la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con lo manejo del tractor en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con lo manejo del tractor en una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con lo manejo del tractor en una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con lo manejo del tractor en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.(…)”

Debe decir:

“(…) La Méritos profesionales: ata un máximo de 36 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados ata la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.

4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados ata un máximo de 36 puntos.(…)”

VISTO QUE en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 122, del 30.05.2023, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios, se publicó a rectificación de las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo de referencia. Asimismo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 304, del 21.12.2023, el extracto de la convocatoria, iniciándose a partir del día del siguiente de conformidad con el dispuesto en la Base General quinta que rige en la convocatoria, un nuevo plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en lo proceso selectivo.

VISTO QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentó un total de un (1) solicitud.

VISTO QUE la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las fue publicada en lo B.O.P. de Lugo nº 095, del 24.04.2024, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente su publicación, para que los que resultaran excluidos/las pudieran emendar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido la esta Alcaldía, presentándolo en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

VISTO QUE durante el plazo de diez días hábiles de enmienda de defectos y presentación de reclamaciones, no se presentó ningún alegato.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los apartados h) y s) del artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de administración local de Galicia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/las y excluido/asao proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un(1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada “Peón Recogida Basura”, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTE	DNI	Realización prueba de gallego.
1	Dacosta García Luis Antonio	***5480**	NO EXENTO

B) EXCLUIDOS/AS:

Ninguno / Ninguna.

SEGUNDO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo de referencia, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Alberto Herrán Calvo, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Doña María Jesús Grandío Río, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guntín.

VOCALES.-

1º VOCAL.

Titular: Don Iago Torres Losada, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón

Suplente: Doña Rocío López López, Educadora Social del Ayuntamiento de O Saviñao.

2º VOCAL.

Titular: Don Antonio Novoa González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Jesús Morado López, Técnico Medio del Ayuntamiento de Friol.

3º VOCAL.

Titular: Don Carlos Losada Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sober.

Suplente: María Luisa Fernández Fernández, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Pantón.

SECRETARIO.-

Titular: Don Alejandro Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Roberto Lindín Nuevo, Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sadurniño .

TERCERO.- La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el día **03 de JUNIO de 2024, a las 11:30 Horas**, en la Casa del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - El Castro de Ferreira - Pantón (Lugo).

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en los tableros de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en lo B.O.P. de Lugo de la presente listado definitivo o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en lo B.O.P. de Lugo.

Lo manda y lo firma, el Alcalde, Don Jose Luis Álvarez Blanco, en Pantón, el día indicado en la margen. Doy fe, el Secretario.

Pantón, 16 de mayo de 2024.- Alcalde Jose Luis Álvarez Blanco.

R. 1431

Anuncio

DECRETO

Expediente n.º: 1215/2022

Asuntos: Convocatoria y proceso de selección de un (1) plaza de Peón Tractor por concurso-oposición en lo marco de la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pantón.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisión de Puestos. Listado Definitivo de Admitidos/las y Excluidos/las y Convocatoria del Tribunal Calificador.

DON JOSE LUIS ÁLVAREZ BLANCO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN, PROVINCIA DE LUGO.-

VISTO QUE el Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, mediante Decreto número 2022-0401, del 22.12.2022, resolvió, entre otros extremos, aprobar el expediente administrativo nº 1215/2022, incoado para dar cumplimiento al establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en lo empleo público, y convocar, entre otros, el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un (1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada “Peón Tractor”, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022.

VISTO QUE en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 298, del 30.12.2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón y en el tablero de anuncios, se publicó la convocatoria y íntegramente las bases generales y específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo de referencia. Asimismo, se publicó el anuncio de la convocatoria en lo Diario Oficial de Galicia número 18, del 26.01.2023.

VISTO QUE en el Boletín Oficial del Estado número 55, del 06.03.2023, fue publicado el extracto de la convocatoria, iniciándose a partir del día del siguiente de conformidad con el dispuesto en la Base General quinta que rige en la convocatoria, el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en lo proceso selectivo.

VISTO QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron un total de dos (2) solicitudes.

VISTO QUE la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las fue publicada en lo B.O.P. de Lugo nº 095, del 24.04.2024, en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Pantón, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente su publicación, para que los que resultaran excluidos/las pudieran emendar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, presentándolo en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

VISTO QUE durante el plazo de diez días hábiles de enmienda de defectos y presentación de reclamaciones, se presentaron las que de sucesivo si señalan:

DILA	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE
25/04/2024	2024-Y-RC-1083	Ramón Guerra Ledo

VISTO QUE la solicitud de enmienda de defectos y reclamaciones fueron aceptadas

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los apartados h) y s) del artículo 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/las y excluido/asao proceso selectivo para la cobertura en propiedad de un(1) plaza de personal laboral hizo por concurso-oposición, denominada “Peón Tractor”, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en lo BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en lo DOG número 103, del 31.05.2022 .

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	ASPIRANTE	DNI	Realización prueba de gallego.
1	Guerra Ledo Ramón	***4890**	NO EXENTO
2	Pérez Incio Rubén	***7001**	EXENTO

B) EXCLUIDOS/AS:

Ninguno / Ninguna.

SEGUNDO.- Nombrar al órgano de selección del proceso selectivo de referencia, pudiendo actuar indistintamente titulares y suplentes:

PRESIDENTE/La.-

Titular: Don Alberto Herrán Calvo, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Doña María Jesús Grandío Río, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guntín.

VOCALES.-

1º VOCAL.

Titular: Don Iago Torres Losada, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón

Suplente: Doña Rocío López López, Educadora Social del Ayuntamiento de O Saviñao.

2º VOCAL.

Titular: Don Antonio Novoa González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Jesús Morado López, Técnico Medio del Ayuntamiento de Friol.

3º VOCAL.

Titular: Don Carlos Losada Rodríguez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sober.

Suplente: María Luisa Fernández Fernández, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Pantón.

SECRETARIO.-

Titular: Don Alejandro Martínez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Pantón.

Suplente: Don Roberto Lindín Nuevo, Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sadurniño .

TERCERO.- La constitución del Tribunal Calificador tendrá lugar el día **03 de JUNIO de 2024, a las 10:30 Horas**, en la Casa del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - El Castro de Ferreira - Pantón (Lugo).

CUARTO.- Publicar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en los tableros de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica.

Contra la Resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las y excluidos/las con carácter definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pantón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en lo B.O.P. de Lugo de la presente listado definitivo o bien recurso contencioso - administrativo delante del Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en lo B.O.P. de Lugo.

Lo manda y lo firma, el Alcalde, Don Jose Luis Álvarez Blanco, en Pantón, el día indicado en la margen. Doy fe, el Secretario.

Pantón, 16 de mayo de 2024.- Alcalde Jose Luis Álvarez Blanco.

R. 1432

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

En la sesión celebrada por la Comisión Especial de Contas el día 14 de mayo de 2024, se informó la Cuenta General del ejercicio 2.023, que si somete la información pública por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edito, durante los cuáles los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El que si hace público para general conocimiento de conformidad con el establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pedrafita do Cebreiro, 16 de mayo de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1436

QUIROGA

Anuncio

Después de aprobar por resolución de Alcaldía de fecha 16.05.2024.as bases y la convocatoria para cubrir un puesto de fontanero /aen régimen de funcionario interino por programa en el Ayuntamiento de Quiroga, mediante sistema de oposición,se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 5 dilas natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EXTRACTO DE La CONVOCATORIA:

Por resolución de Alcaldía de fecha 16.05.2024se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para el nombramiento de un/hafontaneiro/apara el Ayuntamiento de Quiroga, mediante sistema de oposición.

Las bases íntegras de la presente convocatoria quedan publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quiroga.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco dilas natural a contar desde el día siguiente la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.concellodequiroga.com, y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que pone fin la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este ayuntamiento de Quiroga de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015. de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo o , a su elección, lo que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o si produjo su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que si estime pertinente.

Quiroga,16 de mayo de 2024.- El Alcalde, José Luis Rivera Castro.

R. 1433

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE Los CEMENTERIOS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2024 prestó aprobación provisional a la modificación del Reglamento de los cementerios municipales de Ribadeo y Ove. Expuesta al público dicta modificación mediante anuncio en lo BOP de Lugo de fecha 30 de marzo de 2024 no se formularon alegacións de ninguna clase durante el período de exposición, quedando, en consecuencia aprobada definitivamente la modificación cuyo texto quieta de la siguiente manera:

Artículo 39 Régimen de adjudicación de las Unidades de enterramiento.-

El texto actual del Reglamento señala:

Las distintas unidades de enterramiento existentes en los cementerios municipales de Ribadeo serán gestionadas y adjudicadas de la siguiente manera:

la) Nichos.-

La construcción será realizada por parte del Ayuntamiento en los terrenos que procedan dentro del cementerio municipal y la adjudicación se realizará previa presentación de solicitudes durante el plazo que en la convocatoria si fije, mediante sorteo público al efecto.

Los adjudicatarios deberán abonar las tasas que oportunamente si fijen en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Se añade el siguiente párrafo:

En lo caso de nichos sha construidos cuya concesión revertira al Ayuntamiento por renuncia expresa de los titulares del mismo, se abrirá un plazo de 15 días para adjudicarse a los solicitantes mediante sorteo público. De no se presentar ningún solicitante durante el plazo establecido podrá adjudicarse al primero solicitante que formule instancia a través del Registro del Ayuntamiento.

Los adjudicatarios deberán abonar las tasas que oportunamente si fijen en la correspondiente Ordenanza fiscal.

b) Panteones. Para la adjudicación de panteones el interesado presentará en el Ayuntamiento a correspondiente instancia acompañada de plano suscrito por técnico competente debiendo ajustarse a los condicionamientos fijados por lo Concello que será quien determine los lugares o zonas así como la superficie en la que se podrá realizar el enterramiento. Sin esta autorización no se podrá proceder a la construcción del mismo.

Los adjudicatarios deberán abonar las tasas que oportunamente si fijen en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Se añade el siguiente párrafo:

En lo caso de panteones sha construidos cuya concesión revertira al Ayuntamiento por renuncia expresa de los titulares del mismo, se abrirá un plazo de 15 días para adjudicarse a los solicitantes mediante sorteo público. De no se presentar ningún solicitante durante el plazo establecido podrá adjudicarse al primero solicitante que formule instancia a través del Registro del Ayuntamiento.

Los adjudicatarios deberán abonar las tasas que oportunamente si fijen en la correspondiente Ordenanza fiscal.

c) Sepulturas.

Para la adjudicación de sepulturas el interesado presentará en el Ayuntamiento a correspondiente instancia acompañada de plano suscrito por técnico competente debiendo ajustarse a los condicionamientos fijados por lo Concello que será quien determine los lugares o zonas así como la superficie en la que se podrá realizar el enterramiento. Sin esta autorización no se podrá proceder a la construcción del mismo.

Los adjudicatarios deberán abonar las tasas que oportunamente si fijen en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Se añade el siguiente párrafo:

En lo caso de sepulturas sha construidas cuya concesión revertira al Ayuntamiento por renuncia expresa de los titulares de la misma, se abrirá un plazo de 15 días para adjudicarse a los solicitantes mediante sorteo público. De no se presentar ningún solicitante durante el plazo establecido podrá adjudicarse al primero solicitante que formule instancia a través del Registro del Ayuntamiento.

A presente modificación de acuerdo con el dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a los quince días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y contra este, de conformidad con el previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del TSX de Galicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que si estime conveniente.

Ribadeo, 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Daniel Vega Perez.

R. 1437

TRABADA

Anuncio

INFORMACION PÚBLICA DEL PADRÓN DE AGUA DEL 1º BIMESTRE DE 2024

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0223 de 16 de mayo de 2024, se resuelve la aprobación de la Tasa por el abastecimiento domiciliario de agua correspondiente al 1º bimestre de 2024, exponiéndose al público

por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria esta publicación tiene el carácter de notificación colectiva, pudiendo las personas interesadas examinar el expediente y presentar los siguientes recursos:

- El recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía, que será resuelto en el plazo máximo de 1 mes, transcurrido lo cual se entenderá desestimado.
- Contra la resolución del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establezcan en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.
- A la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de 1 mes.

Los recibos serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, fijando como período de cobro voluntario de 24 de mayo de 2024 a 23 de julio de 2024.

Finalizado el ejercicio se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

En lo tocante al canon del agua, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda.

Trabada, 16 de mayo de 2024.- Sr. Alcalde, Rubén García Freije.

R. 1434

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA